

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

67 DE MAYO"

MIEMBRO DE LA F.S.T.S.G.E.M. DE LA REPÚBLICA MEXICANA Reg. S.T. y P.S. 4222

Av. Guillermo Valle No. 109, Tlaxcala, Tlax. Tel. (246) 462 14 64 / 462 77 79



COMITÉ EJECUTIVO

EDGAR FRANCISCO TLAPALE RAMÍREZ SECRETARIO GENERAL

LUIS MIGUEL ORDÓÑEZ PÉREZ SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y ACUERDOS

ENRIQUE ESCOBAR CORTEZ SECRETARIO DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

MA. DEL CARMEN MEJÍA MORALES ECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

JUAN PAIZ LÓPEZ SUB-SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

ALEJANDRO AHUACTZI BENÍTEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES

SANDRA RÍOS MUÑOZ SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS TRES PODERES DEL ESTADO

CLAUDIO LÓPEZ COAQUENTZI SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS MUNICIPIOS

NOÉ HERNÁNDEZ MENDIETA SUB-SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS MUNICIPIOS

MARÍA GUADALUPE VARELA FORTIZ SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ARTURO EDUARDO GUERRA GONZÁLEZ SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA

ROBERTO CASTILLO SALAZAR SECRETARIO DE PRENSA

ELADIO REYES GARCÍA SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA

ROSA MARTÍNEZ DÍAZ SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

IRAIS ARAGÓN LÓPEZ SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIAL

JULIA CORTÉS FLORES SUB-SECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIAL

LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

QUIRINO COPALCUA ROLDÁN SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL AÑO 2016

	MES	DIAS	DESTINO
1	ENERO	22,23 Y 24	VERACRUZ
2	FEBRERO /	12,13 Y 14	QUERETARO
3	MARZO /	18,19 Y 20	OAXACA \
4	ABRIL /	15,16 Y 17 T S	TABASCO
5	MAYO	20,21 Y 22	CHIAPAS
6	JUNIO /	17,18 Y 19	COLIMA \
7	JULIO 🗸 /	8,9,Y 10	VERACRUZ\
8	JULIO	22,23 Y 24	GUADALAJARA
9	AGOSTO	19,20 Y 21	GERRERO
10	SEPTIEMBRE	23,24 Y 25	AGUASCALIENTES
11	OCTUBRE	14,15 Y 16	MORELOS
12	NOVIEMBRE	18,19 Y 207 D F	(V △ V (GUERRERO
13	DICIEMBRE	2,3 Y-4	GUANAJUATO -
14	DICIEMBRE	16,17 Y 18	OAXACA



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE R.F.C.: SSM850329EJ4

AV. GUILLERMO VALLE 109 CENTRO 90000 TLAXCALA TLAXCALA, MÉXICO

FACTURA

Folio Fiscal a25f54fe-42ff-43ca-86eb-5ec290d8032f No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000203430011 Fecha y hora de certificación 2016-03-15T14:40:33

Fecha y hora de emisión 2016-03-15T13:38:49

Serie

Folio

No. de Serie del Certificado del Emisor

Moneda

Tipo Cambio

1030

00001000000302809212

FACTURAR A:

Razon Social:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

RFC:

GET850101110

Domicilio:

PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 3 Col. CENTRO

TLAXCALA TLAXCALA MÉXICO

90000

PRECIO UNITARIO **IMPORTE**

Ciudad:

DESCRIPCION

CLAVE

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA

PAGO REFERENTE A VIAJES TURISTICOS OORRESPONDIENTE AL

\$ 22,050.00

MES DE MARZO DE 2016, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 40 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE, CLABE 072 830008544400900

\$ 22,050.00

\$ 22,050.00

IMPORTE CON LETRA: VEINTIDOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. Pago en una sola exhibición

ALEJANDRO ANDACTZI BENITEZ

SUBTOTAL IVA

Exento

FORMA DE PAGO:

SECRETARIO DE FINANZAS Y BIÉNES PATRIMONIALES

TOTAL

\$ 22,050.00

EDGAR FRANCISCO TRAPALE RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

1.0

Lugarde Expedición: Tlaxcala, Tlaxcala, Régimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, Método de Pago: NO IDENTIFICADO, Número de Cuenta: No identificado, Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición,

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

VFas/KFBg6VUbV3DGxCjYmaG+clixDVwexp46qhlv0brLLLrtc7KleyELESJEl9n/a9OjS6GRNRXIcaBl5xJMlWjMj1D34RtiSTZFwL2qTX1 WwX/NpgMis1JfDezTwSgYfa+atbxGucBpBIJberGdsrBDLSGnn8e5oTe+62mQoQ=

SELLO DIGITAL DEL SAT

u2Fi61O9yYC2omMNZxliYTawr9hdr5hpZGXYtSO0lj9kcdlAnqSCxWZ+bQ0rU0p0VepsKLOXZylopO12i3qtWRXHS7fnMlFyb4QlpfgHN RUeBQ5DD+H9eVlf0nPbroArniO4DQ3R8KFnj2q0h7TcyNFYcBCMvZOsd/JkCtZ6wKY=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|a25f54fe-42ff-43ca-86eb-5ec290d8032f|2016-03-

15T14:40:33|VFas/KFBg6VUbV3DGxCjYmaG+cilxDVwexp46qhlv0brLLLrtc7KleyELESJEl9n/a9OjS6GRNRXlcaBl5xJMlWjMj1D34RtiS TZFwL2qTX1WwX/NpgMis1JfDezTwSgYfa+atbxGucBpBIJberGdsrBDLSGnn8e5oTe+62mQoQ=|00001000000203430011|







MONTO QUE ACTUALMENTE SE PERCIBE NO SUFRIRÁ MODIFICACION ALGUNA.

ART. 40.- LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL SINDICATO, UN AUTOBÚS DURANTE 60 DÍAS AL AÑO (42 EJECUTIVO, 9 LEGISLATIVO Y 9 JUDICIAL), PARA SU PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CUBRIENDO GASTOS DE COMBUSTIBLE, AUTOPISTA Y VIÁTICOS DEL CONDUCTOR, ACEPTANDO QUE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS VIAJES, SE CONTRATE EL AUTOBÚS DEL SINDICATO, DEL MONTO. QUE ACTUALMENTE SE PERCIBE NO SUFRIRÁ MODIFICACION ALGUNA.

ART. 41.- LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DOTARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE DE VIVIENDAS DIGNAS, PARA LO CUAL CONJUNTAMENTE CON EL SINDICATO FORMARÁN UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

ART. 42.- LA REVISIÓN DE SUELDOS Y PRESTACIONES SE FIJARÁN POR LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SINDICATO ANUALMENTE, Y TENDRÁ POR OBJETO, EQUILIBRAR LA NATURALEZA REMUNERATORIA DEL SALARIO DEL TRABAJADOR CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DEL PAÍS Ó DE LA REGIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN, RESERVÁNDOSE EL SINDICATO EL DERECHO DE SOLICITAR AUMENTOS EMERGENTES EN EL MISMO PORCENTAJE QUE DETERMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS POR ESTE CONCEPTO.

ART. 43.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE VIGILANCIA DEL SINDICATO, GOZARÁN DE COMISIÓN SINDICAL CON GOCE DE SUELDO DURANTE EL PERIODO QUE DURE SU GESTIÓN.

ART. 44.- EL SINDICATO RECIBIRÁ PARA FESTEJAR EL DÍA DEL PADRE, LA CANTIDAD DE \$ 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PODER EJECUTIVO, \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PODER LEGISLATIVO Y \$ 4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 64/100 M.N.) DEL PODER JUDICIAL.

ART. 45.- PARA CELEBRAR EL DÍA DE LA SECRETARIA EL SINDICATO RECIBIRÁ DE LOS PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CANTIDAD DE \$ 50,160.00 (CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER EJECUTIVO, \$12,540.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER JUDICIAL Y \$12,540.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DEL PODER LEGISLATIVO.

ART. 46.- LOS TRES PODERES APORTARAN \$11.00 (ONCE PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL AL SINDICATO, POR CADA TRABAJADOR DE BASE PARA LA CAPACITACIÓN QUE SE LES

, A

.